

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-195-1-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las once horas y cuarenta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información recibida mediante correo electrónico el día once de noviembre del corriente año, firmada por [REDACTED], por medio de la cual requiere el presupuesto de la Policía Nacional Civil del año 2021.

CONSIDERANDO:

1) El artículo 62 inciso 2º, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, el 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse a la solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que la información del presupuesto aprobado para la Policía Nacional Civil del 2021, se encuentra públicamente disponible en la página web de la Policía Nacional Civil el presupuesto de la Policía Nacional Civil del para el presente ejercicio, le cual puede descargar en el siguiente link:

<https://transparencia.pnc.gob.sv/download/presupuesto-asignado-2021>

Lo anterior, debido a que es la Policía Nacional Civil el ente obligado para publicar de manera oficiosa su presupuesto asignado, de conformidad al artículo 10 numeral 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**POR TANTO:** En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 10 numeral 4, 62 inciso 2º y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE:**

- A. **ACLÁRESE** a la solicitante que el presupuesto aprobado de la Policía Nacional Civil para el año 2021, se encuentra disponible para su consulta en la URL expresada en el Considerando 1) de la presente providencia;
- B. **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

